



**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho de la señora juez, con memorial allegado por la NUEVA EPS, en respuesta al oficio 0662 del 18 de julio de 2019. Para proveer. Bucaramanga 10 de Julio de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, trece (13) de Julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	GLORIA PATRICIA BETANCURT ARCILA
DEMANDADOS:	ANA FRANCISCO LADINO ESTEBAN
RADICADO:	2018-141
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No 268
DECISIÓN:	AGREGA AL EXPEDIENTE – REQUIERE REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL FLORIDABLANCA
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, agréguese al expediente, el oficio No VO-GA-DA 27242-20 proveniente de la NUEVA EPS obrante a folio 50, del cuaderno principal en el que se indica que la afiliación de la señora ANA FRANCISCO LADINO ESTEBAN, se encuentra cancelada.

Como consecuencia de dicha cancelación y en virtud que mediante proveído adiado del 22 de enero de 2020, se ordenó oficiar a la Registraduría de Floridablanca – Santander, para que el menor tiempo posible remitiera a este despacho CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN de la demandada ANA FRANCISCA LADINO ESTEBAN, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía N° 27.925.301 de Bucaramanga, sin que hasta la fecha se hubiera obtenido respuesta; se hace necesario REQUERIR NUEVAMENTE, a dicha dependencia, para que dé cumplimiento a la orden emitida por este Despacho.

Por secretaria, líbrese los oficios correspondientes y remítanse al correo electrónico de la Registraduría de Floridablanca – Santander.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ  
Jefe de Despacho  
Juzgado Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de  
Bucaramanga

MRS

**NOTIFICACIÓN EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 02 que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 14 de julio de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI  
Secretario